CONTRATO DE COMPRAVENTA No 110-03.03-171-2026-MC-CC
ACEPTACION OFERTA.

Señora:

PAOLA ANDREA AGUIRRE MOYANO
C.C No. 1075265297 de Neiva – Huila
Dirección: cll 48 sur #87-86
Celular 3187946562
Correo: bioambientesseguros@gmail.com
Ciudad: Bogotá
E. S. D.

REF: ACEPTACION OFERTA, INVITACION PUBLICA No. CMC-024-2026

En mi condición de Representante Legal del Municipio, con fundamento en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifiesto que analizado el menor precio y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada a la Invitación Pública No. **CMC-024-2026** acepto expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por **PAOLA ANDREA AGUIRRE MOYANO identificada con cédula de ciudadanía No. 1075265297 de Neiva – Huila**, Las reglas contenidas en la Invitación Pública para la ejecución del contrato, entre otras, son las siguientes:

CONTRATO DE COMPRAVENTA No 110-03.03-171-2026-MC-CC

FECHA: NOVIEMBRE 09 DE 2026

CONTRATANTE: Municipio De Cucunubá

CONTRATISTA: PAOLA ANDREA AGUIRRE MOYANO identificada con cédula de ciudadanía No. 1075265297 de Neiva – Huila.

1. **OBJETO**: COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN DIRIGIDAS A MUJERES E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ – CUNDINAMARCA.

2. **ESPECIFICACIONES:**

con el ánimo de garantizar y atender de manera oportuna los requerimientos para llevar a cabo el COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN DIRIGIDAS A MUJERES E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ – CUNDINAMARCA. Las especificaciones serán las siguientes:

FICHA TECNICA EVENTO CONMEMORACION NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	CANTIDAD

1	CAMISETA RUTA VIOLETA: Camiseta deportiva de manga corta. Material: Tela deportiva liviana, transpirable y de secado rápido, adecuada para actividades físicas y jornadas al aire libre. Técnica de personalización: Sublimación, permitiendo la impresión de diseños, textos, logos y elementos gráficos directamente sobre la tela. Combinado con elementos gráficos en tonalidades violetas, moradas y otros colores institucionales alusivos a la Ruta Violeta.		100
2	LLAVERO: Llavero decorativo conmemorativo y personalizado. Forma: Circular, de diseño compacto y liviano. Material: Elaborado en material rígido tipo acrílico/plástico, con acabado liso y superficie apta para impresión. Los llaveros acrílicos son comúnmente fabricados en espesores de aproximadamente 2 a 5 mm.		100
3	DELANTAL: Especificaciones del producto: Material: algodón y lino Tamaño: 60*70cm Color: como se muestra Características del producto: Material de calidad: Este delantal está hecho de una mezcla de algodón y lino de alta calidad, lo que le brinda una experiencia de uso cómoda. La fibra natural del tejido de algodón hace que el delantal sea transpirable e higroscópico, evitando las molestias causadas por su uso prolongado.		100
4	ESFOLEANTE: Exfoliante Corporal, la exfoliación es indispensable para eliminar la piel muerta y conseguir una piel suave y luminosa. - Elimina las impurezas y células muertas acumuladas. - Estimula la regeneración celular y la circulación sanguínea. - La piel se siente mucho más suave y luce un tono más uniforme. Tamaño: 380ml		100
5	ESPEJO: Espejo de bolso para mujer de tamaño compacto ligero que mida entre 7 y 9 cm de diámetro o de lado, que quepa sin problema en un bolso, plegable , con cierre magnético o de broche para proteger el cristal de golpes o rayones, de colores surtidos.		100
6	CEPILLO: Dimensiones 24 cm x 8 cm Cerdas en bambú de punta redonda Cepillo plano en bambú resistente al agua, las cerdas también son en bambú especial para masajes y estimulación en el cuero cabelludo para el crecimiento de cabello.		100
7	BLOQUEADOR PEQUEÑO: SPF 50. Protección indicada: Filtro UVB. Contenido: 10 mL. Vitamina E. Sensación: Indica que no deja sensación grasosa. protector solar SPF 50 en presentación individual de 10 mL, con vitamina E y características orientadas a una aplicación diaria.		100

8	AGENDA: Planifica tus reuniones y mantén tus Apuntes personalizados, para que no se te escape ninguno de tus compromiso importantes, color: a convenir, de medidas: 17.5cm x 12.5cm x2cm		50

JUVENTUDES

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	CANTIDAD
1	Buzo con capota en algodón perchado Mónaco Nacional – Calidad y confort Buzo unisex de excelente presentación y buena calidad de confección, elaborado en algodón perchado Mónaco Nacional de 250 gramos, una tela de textura suave y agradable al contacto con la piel, que proporciona una sensación cálida y confortable, especialmente adecuada para climas frescos. Claro. Para una ficha técnica o estudio de mercado, las características del buzo pueden quedar así: Características del buzo Tipo: Buzo unisex con capota, diseño tipo canguro. Material: Algodón perchado Mónaco Nacional. Gramaje: Aproximadamente 250 gramos. Interior: Acabado perchado, que proporciona mayor suavidad y sensación térmica. Diseño: Moderno, cómodo y de uso versátil. Capota: Integrada a la prenda para brindar mayor protección contra el frío. Bolsillo: Bolsillo frontal tipo canguro. Mangas: Largas, con terminaciones en puño. Cintura: Terminación ajustada o en rib para favorecer el ajuste de la prenda. Cuello: Redondo. Confección: Costuras reforzadas y acabados uniformes. Calce: Cómodo y ligeramente amplio, permitiendo libertad de movimiento. Textura: Suave, confortable y cálida. Uso: Ideal para actividades cotidianas, institucionales, deportivas o recreativas. Color: A convenir con la entidad. bordado con logos de la administracion y organizaciones juveniles		25

2	AGENDA : Bts K-pop Con Pasta Personalizada, Nombre del diseño BTS Pasta dura a color plastificada que lo hará súper resistente y duradero - 80 hojas cuadriculadas - Anillo doble o metálico en dos secciones - Tamaño: 17 x 22 cms, la agenda debe ir estampada. estañas plastificadas. Esquinas redondeadas.		25
3	GORRAS TIPO CACHUCHA, Gorra elaborada en dril grueso acrílico, color negro, seis cascos cierre en hebilla metálica, Cuenta con 6 hojaletes, Visera indeformable, 6 costuras Botón forrado, frente fusionado Encintado interior Tafilete absorbente. Con logo de la alcaldía bordado en el frente programa centro vida y logo bordado de la administración municipal. El color de la letra se acordará con el supervisor del contrato al igual que los logos.		25

NOTA 1: Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.
NOTA 2: Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.
NOTA 3: Para el correcto desarrollo del objeto contractual, todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de implementos, materiales, elementos y personal destinado a la ejecución del mismo, estará a cargo del contratista.
NOTA 4: El valor de los bienes suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en las listas oficiales del mercado.
NOTA 5: Los Bienes Objeto de la presente invitación Pública deben ser de excelente calidad, duración y resistencia, el proponente deberá en su propuesta anexar la ficha técnica del bien o producto ofrecido con el fin de constatar las condiciones del material y calidad de este de cada uno de los elementos, Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato juntamente con el supervisor designado por el Municipio de Cucunubá.
2. Presentar las cuentas de cobro y/o facturas del valor del contrato, anexando los soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
3. Mantener indemne al municipio de Cucunubá de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del respectivo contrato.

4. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el municipio.
5. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
    De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 el contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
11. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado.
12. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
13. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
14. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
15. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato

3. **VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor estimado del contrato es la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($17.962.500),** de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, anexo 3 propuesta económica, documento que hace parte del presente contrato.

   La entidad cancelará al contratista un único pago contra entrega de la compra, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

   1. Ingreso al Almacén Municipal.
   2. Presentación de planillas de control de los suministros, indicando días de entrega, cantidad y actividad adelantada.
   3. Presentación de la Factura o cuenta de cobro.
   4. Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales, aportes parafiscales cuando corresponda).

Por su parte el supervisor del contrato deberá emitir:

1. Presentar informe de supervisión.
2. Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.
3. Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

CONMEMORACION NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	CANTIDAD	Valor unitario	Total
1	CAMISETA RUTA VIOLETA: Camiseta deportiva de manga corta. Material: Tela deportiva liviana, transpirable y de secado rápido, adecuada para actividades físicas y jornadas al aire libre. Técnica de personalización: Sublimación, permitiendo la impresión de diseños, textos, logos y elementos gráficos directamente sobre la tela. Combinado con elementos gráficos en tonalidades violetas, moradas y otros colores institucionales alusivos a la Ruta Violeta.		100	$30.200	$3.020.000
2	LLAVERO: Llavero decorativo conmemorativo y personalizado. Forma: Circular, de diseño compacto y liviano. Material: Elaborado en material rígido tipo acrílico/plástico, con acabado liso y superficie apta para impresión. Los llaveros acrílicos son comúnmente fabricados en espesores de aproximadamente 2 a 5 mm.		100	$11.800	$1.180.000
3	DELANTAL: Especificaciones del producto: Material: algodón y lino Tamaño: 60*70cm Color: como se muestra Características del producto: Material de calidad: Este delantal está hecho de una mezcla de algodón y lino de alta calidad, lo que le brinda una experiencia de uso cómoda. La fibra natural del tejido de algodón hace que el delantal sea transpirable e higroscópico, evitando las molestias causadas por su uso prolongado.		100	$32.500	$3.250.000
4	ESFOLEANTE: Exfoliante Corporal, la exfoliación es indispensable para eliminar la piel muerta y conseguir una piel suave y luminosa. - Elimina las impurezas y células muertas acumuladas. - Estimula la regeneración celular y la circulación sanguínea. - La piel se siente mucho más suave y luce un tono más uniforme. Tamaño: 380ml		100	$22.500	$2.250.000
5	ESPEJO: Espejo de bolso para mujer de tamaño compacto ligero que mida entre 7 y 9 cm de diámetro o de lado, que quepa sin problema en un bolso, plegable , con cierre magnético o de broche para proteger el cristal de golpes o rayones, de colores surtidos.		100	$9.900	$990.000

6	CEPILLO: Dimensiones 24 cm x 8 cm Cerdas en bambú de punta redonda Cepillo plano en bambú resistente al agua, las cerdas también son en bambú especial para masajes y estimulación en el cuero cabelludo para el crecimiento de cabello.		100	$15.800	$1.580.000
7	BLOQUEADOR PEQUEÑO: SPF 50. Protección indicada: Filtro UVB. Contenido: 10 mL. Vitamina E. Sensación: Indica que no deja sensación grasosa. protector solar SPF 50 en presentación individual de 10 mL, con vitamina E y características orientadas a una aplicación diaria.		100	$4.100	$410.000
8	AGENDA: Planifica tus reuniones y mantén tus Apuntes personalizados, para que no se te escape ninguno de tus compromiso importantes, color: a convenir, de medidas: 17.5cm x 12.5cm x2cm		50	$29.500	$1.475.000
VALOR TOTAL					**$14.155.000**

JUVENTUDES

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Buzo con capota en algodón perchado Mónaco Nacional –Calidad y confort Buzo unisex de excelente presentación y buena calidad de confección, elaborado en algodón perchado Mónaco Nacional de 250 gramos, una tela de textura suave y agradable al contacto con la piel, que proporciona una sensación cálida y confortable, especialmente adecuada para climas frescos. Claro. Para una ficha técnica o estudio de mercado, las características del buzo pueden quedar así: Características del buzo Tipo: Buzo unisex con capota, diseño tipo canguro. Material: Algodón perchado Mónaco Nacional. Gramaje: Aproximadamente 250 gramos. Interior: Acabado perchado, que proporciona mayor suavidad y sensación térmica. Diseño: Moderno, cómodo y de uso versátil. Capota: Integrada a la prenda para brindar mayor protección contra el frío. Bolsillo: Bolsillo frontal tipo canguro. Mangas: Largas, con terminaciones en puño. Cintura: Terminación ajustada o en rib para favorecer el ajuste de la prenda. Cuello: Redondo. Confección: Costuras reforzadas y acabados		25	$112.000	$2.800.000

	uniformes. Calce: Cómodo y ligeramente amplio, permitiendo libertad de movimiento. Textura: Suave, confortable y cálida. Uso: Ideal para actividades cotidianas, institucionales, deportivas o recreativas. Color: A convenir con la entidad. bordado con logos de la administracion y organizaciones juveniles				
2	AGENDA : Bts K-pop Con Pasta Personalizada, Nombre del diseño BTS Pasta dura a color plastificada que lo hará súper resistente y duradero - 80 hojas cuadriculadas - Anillo doble o metálico en dos secciones - Tamaño: 17 x 22 cms, la agenda debe ir estampada. estañas plastificadas. Esquinas redondeadas.		25	$20.5000	$512.500
3	GORRAS TIPO CACHUCHA, Gorra elaborada en dril grueso acrílico, color negro, seis cascos cierre en hebilla metálica, Cuenta con 6 hojaletes, Visera indeformable, 6 costuras Botón forrado, frente fusionado Encintado interior Tafilete absorbente. Con logo de la alcaldía bordado en el frente programa centro vida y logo bordado de la administración municipal. El color de la letra se acordará con el supervisor del contrato al igual que los logos.		25	$19.800	$495.000
				VALOR TOTAL	**$3.807.500**

VALOR TOTAL OFERTA CONMEMORACION NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y JUVENTUDES	**$17.962.500**

No se aceptan ITEMS que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública.

Para efectos de estructurar el valor de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional, descuentos por concepto de impuestos, tasas o contribuciones Municipales. **Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato**

Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del suministro realizado previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de las obligaciones

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA manifiesta que todos los gastos administrativos y demás costos inherentes al desarrollo del contrato, están incluidos en el valor de la propuesta.
PARÁGRAFO SEGUNDO: El Municipio de Cucunubá, pagará el valor del contrato previo recibido a satisfacción y certificación expedida con el visto bueno del Supervisor de Ejecución del Contrato, así como los demás soportes exigidos por la secretaria de Hacienda.
PARÁGRAFO TERCERO: El Municipio reservará el valor del presente contrato, el cual será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la Vigencia fiscal 2026, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000540 de 01 de octubre de 2026, expedido por la secretaria De Hacienda Municipal de Cucunubá.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El presente contrato tendrá un plazo de **OCHO (8) DÍAS,** calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal sin superar la vigencia fiscal
5. **LUGAR DE EJECUCIÓN**: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Cucunubá – Departamento de Cundinamarca.
6. **GARANTIAS** Teniendo en cuenta la cuantía a contratar, no se exigirán garantías, conforme a lo previsto en el último inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.
   Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.
7. **INDEMNIDAD**: El **CONTRATISTA** al tenor del Decreto 1082 de 2015 mantendrá indemne al Municipio contra toda reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales ocurridas hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones y omisiones de su personal y de sus subcontratistas y del personal al servicio de ellos, los errores y defectos tanto preventivos como correctivos y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Municipio por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Municipio.
8. **SUPERVISIÓN**: Le Corresponde a la SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, sin perjuicio de lo establecido para tal efecto en la ley 1474 de 2011, ejercer el control sobre el estricto cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, oficina que supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: 1). Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas del presente contrato. 2). Informar al MUNICIPIO respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3). Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que se deban realizar. 4). Elaborar el proyecto de acta o de acto de liquidación. 5). Las demás inherentes a la función desempeñada.
9. **CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o Parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto de este a persona alguna, salvo previa autorización por parte del MUNICIPIO.
10. **IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO:** Serán a cargo del

contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes.

11. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** CDP No secretaria De Hacienda Municipal de Cucunubá, No**. 2026000540 de 01 de octubre de 2026**, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.
12. **LIQUIDACIÓN. –** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.
13. **REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su ejecución:1). Registro Presupuestal y 2) Verificación de cumplimiento en el pago de la seguridad social. 3). Aprobación de póliza de cumplimiento si a ello hay lugar y 4). Acta de inicio.
14. **MULTAS. –** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA.
15. **CLÁUSULA PENAL. –** En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta en el SECOP, el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015. Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en el Municipio de Cucunubá – Cundinamarca, a los 09 días del mes de noviembre de 2026.

ACEPTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

MARIO ALEXANDER BELLO VELASQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CUCUNUBÁ

SONIA ESPERANZA VELOZA RINCÓN
Secretaria De Salud Y Desarrollo Social
Municipio de Cucunubá

servidor público	proyectado	revisado	aprobado
nombres	Diana Valbuena Rincón	Sonia Esperanza Veloza Rincón	Mario Alexander Bello Velasquez
cargo	contratista - apoyo contratación	secretaria de salud y desarrollo social	Alcalde Municipal De Cucunubá
fecha	2026/11/09	2026/11/09	2026/1/09
firma			
archivado en:	contrato		